DICTAMEN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENACSA

San Lorenzo 18 de julio de 2019.-

Descripción de la Contratación: Locación de Inmueble Determinado Nº 05/2019 "PARA ASIENTO DE LA OFICINA ZONAL EN LA LOCALIDAD DE YHÚ, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Para proseguir con las tareas encomendadas al *Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA* y teniendo en cuenta las funciones a nivel de campo, la necesidad manifiesta de la dependencia requirente en contar con oficinas en el interior del país es necesario realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de locación de Inmuebles Determinado Nº 05/2019, ya que la Institución no cuenta con local propia para establecer sus oficinas zonales en todas las localidades de la República.-

Al respecto cabe señalar que el SENACSA cuenta con Unidades Zonales en todo el territorio Nacional con motivos de la Erradicación de la Fiebre Aftosa con régimen de Vacunación y viendo la necesidad de contar con vigilancia sanitaria permanente, utiliza viviendas, salones arrendados para asiento de las oficinas y residencia del personal de la Institución, en este caso la necesidad de contar con una oficina Zonal en la localidad de Yhú – Departamento de Caaguazú según se detalla en el Memorándum DIGESIT Nº 00637/19 de la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad.-

El informe presentado por la dependencia mencionada precedentemente por Memorándum DIEGESIT Nº 00667/19, por la cual acredita que el local solicitados para el arriendo es adecuada por reunir ciertos requerimientos exigidos para el efecto tales como:

- Infraestructura y dimensión acorde a las exigencias requeridas para el buen desarrollo de las distintas actividades programada para dicha dependencia.-
- Ubicación del local de fácil acceso vehicular para agilizar los trámites a ganaderos y/o usuarios de nuestros servicios (Municipales, Bancos, Cooperativas y demás entidades Públicas).-
- Los locales cuenta con los servicios básicos necesarios (Luz, Agua, Teléfono).-

Así también el informe presentado por la unidad requirente menciona la relación COSTO/ BENEFICIO, ya que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona de ubicación. En cuanto al costo mensual en concepto de canon solicitado estos no superan los 1.000 jornales mínimos legales conforme al método dispuesto en la reglamentación citada por lo tanto corresponde aplicar la modalidad de locación de inmueble determinado.-

Por lo que se fundamenta:

Que en consideración al informe remitido las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley 2051/03, que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-

Abog. Cinthya Krauer
Jefe Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Que, observando lo dispuesto en el Art. **44** de la Ley 2051/03 donde se estatuye: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". Por tanto conforme lo precedente, la Dirección Operativa de Contrataciones, propone dar inicio al procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 05/2019 "PARA ASIENTO DE LA OFICINA ZONAL EN LA LOCALIDAD DE YHÚ, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", salvo mejor parecer.-

Abg. Cinthya Krauer
Departamento Asuntos Legales.

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones